



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 09 de Junio de 2.021

Expediente N° 21.053/21

RESOLUCION N° 064-21-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la **Adquisición de Materiales y Productos de Limpieza para este Instituto**, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 050-IEM-21, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 71, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 3 (tres) propuestas: LIMPIAMAX, MASTER CLEAN S.A y PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL, Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con el Informe Técnico del Agente Jorge IBARRA Mayordomo del IEM a fs. 72 y 73.

Que a fojas 80 se realiza la Recomendación Correspondiente.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 06/21 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de **Materiales y Productos de Limpieza para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"**, y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma LIMPIAMAX. los Items 01, 02, 03, 05, 07, 09, 17, 25, 33, 34 y 37 por un importe total de \$76.956,83 (pesos, setenta y seis mil novecientos cincuenta y seis c/83/ctvos.). por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por lo tanto ser oferta admisible y conveniente.

La Firma MASTER CLEAN S.A. los Items 04, 08, 12, 19, 20, 26 y 30 por un importe total de \$18.308,84 (pesos, dieciocho mil trescientos ocho c/84/ctvos.). por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por lo tanto ser oferta admisible y conveniente.

La Firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL. los Items 06, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, y 38 por un importe total de \$81.991,29 (pesos, ochenta y un mil novecientos noventa y uno c/29/ctvos.). por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por lo tanto ser oferta admisible y conveniente.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$177.256,96 (pesos, ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta y seis c/96/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 3 P.Pcial. 4 - \$40.589,38 (pesos, cuarenta mil quinientos ochenta y nueve c/38/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 1 - \$46.130,00 (pesos, cuarenta y seis mil ciento treinta c/00/ctvos.)



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.053/21

RESOLUCION N° 064-21-IEM

Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 4 - \$2.159,88 (pesos, dos mil ciento cincuenta y nueve c/88/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 1 - \$87.418,70 (pesos, ochenta y siete mil cuatrocientos dieciocho c/70/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 9 - \$959,00 (pesos, novecientos cincuenta y nueve c/00/ctvos.)

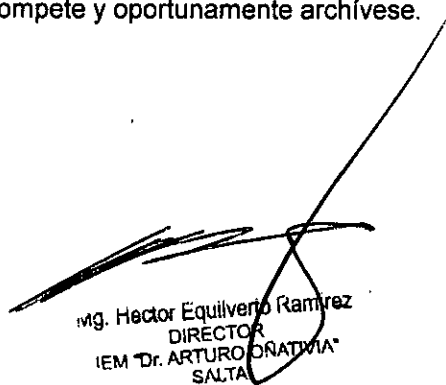
Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 12

ARTICULO 4° Declarar Desierta la presente Contratación para el Items. 39.

ARTICULO 5° Desaféctese la suma de \$66.743,04 (pesos, sesenta y seis mil setecientos cuarenta y tres c/04/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 12

ARTICULO 6° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


Ing. Hector Equivero Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA